

Acta No. 040
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia v lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 18 días del mes de marzo de 2008, siendo las 09h24, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Mauro Andino, Catalina Ayala, Santiago Correa, Rafael Esteves, César Gracia, Marcos Martínez, Mae Montano y Gabriel Rivera.

Se integran más tarde:

Rosa Elena de la Torre, Vicente Masaquiza y Vicente Taiano.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Debate de textos constitucionales sobre los principios de la Función Jurisdiccional;
3. Conversatorio sobre la elección de jueces y magistrados de la Función Judicial;
4. Reunión Intermesas, con la Mesa número 3; y,
5. Varios.

1. Aprobación del orden del día.- Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

Gabriel Rivera solicita un punto de orden, sugiere que para ir posesionando el trabajo de la Mesa, ante la opinión pública inmediatamente a partir de que se vaya aprobando los artículos se comunique a los medios de comunicación, mediante rueda de prensa.

Fernando Vega, aclara que lo uno no quita lo otro, el día 30 de abril la Mesa 8 presenta a la Presidencia todo el articulado.

Catalina Ayala manifiesta que ya hay Mesas que han presentado al Pleno, sus articulado, cree que se complicaría el debate si se envía un sólo articulado. Existen Mesas que ya han enviado su articulado, caso de la Mesa 1 sobre principios de derechos.

Fernando Vega va a hacer la consulta respectiva, encarga a la señora Vicepresidenta conducir el debate de los textos constitucionales.

Solicita, la señora Vicepresidenta dar lectura del Art. 9

Artículo 9 [Principios de designación]:

El ingreso a la Función Judicial garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Los procesos selectivos tendrán carácter público y garantizarán la libre concurrencia sin perjuicio de lo que se establezca para la promoción interna y de las medidas de acción afirmativas previstas en las leyes.

Gina Godoy, declara abierto el debate de este artículo.

Mae Montano considera que se debe redactar mejor: "Para el ingreso..." o "estará garantizado".

Rosa Elena de la Torre propone que cuando estamos manejando el término Función Judicial, nos referimos a la Justicia Ordinaria. Y sugiere cambiar o quitar el término "Función Judicial".

Marco Martínez considera que debe ampliarse a los órganos jurisdiccionales o del sector jurisdiccional, no solo a la justicia ordinaria, sino a los órganos del sistema de justicia.

Lectura del artículo, con los comentarios realizados por los y las asambleístas.

Gina Godoy informa que se está entregando el borrador del documento de la Mesa 3, sobre la propuesta para la Función Judicial.

Asesor del asambleísta Taiano. La designación es un acto administrativo. Hablar de un principio, no cabe, los principios se recogen en la parte general, sugiere se establezca el término: designación

Gabriel Rivera está de acuerdo, sin embargo esto se refiere a los principios que rige este acto administrativo

Mae Montano. Agregar: "Principios que rigen la designación". Todavía no se está hablando de los procesos de designación.

Se da lectura nuevamente al artículo con las reformas.

La señora Presidenta suspende el debate de este artículo y solicita se de lectura del artículo 10

Artículo 10 .- (De la escuela judicial)

La ley establecerá las bases para la creación de un servicio técnico del Consejo de la Judicatura, que con arreglo a las leyes, tendrá competencias en materia de selección y formación de jueces, magistrados y otros servidores que aspiren a laborar en la Función Judicial.

Rosa Elena de la Torre propone, eliminar "servicio técnico", y cambiar por: "un sistema de formación que asegure la evaluación de gestión, actualización y solvencia de funcionarios judiciales", tiene sentido que dependa del Consejo de la Judicatura. Solicita a los compañeros de la subcomisión argumenten. Como argumentación es que si diferenciamos entre lo administrativo y la administración de justicia, le correspondería al CNJ estar a cargo.

Mae Montano si se va a poner funciones de evaluación, se necesita tener autonomía. Se debe eliminar esta función si va a ser el CNJ quien va a llevar adelante la selección y capacitación. No puede ser juez y parte.

Mauro Andino considera que es el CNJ quien debe llevar adelante, propone: "El CNJ

creará la Escuela Judicial que con arreglo a la Ley tendrá competencia en materia de selección, formación inicial y permanente de jueces, magistrados, servidores y aspirantes a laborar en la Función Judicial".

Gabriel Rivera argumenta que la Escuela Judicial, no puede ser dependiente del CNJ, como lo sostiene Mae Montano. Si la Escuela Judicial forma no puede ser quien seleccione. Sería juez y parte. Que sea otra instancia la que seleccione.

Mae Montano piensa en una Escuela Superior, que coordina con el CNJ, con una relación operativa. Quien define los procesos de selección?. Tiene que ser independiente y no pertenecer al CNJ.

Vicente Taiano está de acuerdo con la posición de Gabriel Rivera, hay que eliminar el tema de selección, pero considera que sí es importante que exista una dependencia de la Escuela y el CNJ.

César Gracia, propone que las Universidades tengan un Postgrado para ingresar al Sistema Judicial.

Mae Montano, propone un texto alternativo. "Se crea el Instituto Superior Judicial como una institución autónoma cuyo objeto es la investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros de la Función Judicial y quienes aspiren pertenecer a ésta, la ley establecerá su funcionamiento y atribuciones".

Rosa Elena de la Torre es importante la Escuela Judicial, que responda a las políticas planteadas por la Corte Suprema de Justicia y en coordinación con CNJ. Está de acuerdo con un Instituto Superior incluso con jerarquía de Universidad. Hay que garantizar este vínculo.

Mauro Andino, debe eliminarse el término: "de selección", de su propuesta.

César Gracia sugiere que en ciertas Universidades, de Quito y Guayaquil, que sea condición para participar en un concurso ir a esta especialización.

Gabriel Rivera debe ser descentralizada esta Escuela y dar mayor oportunidad a todos. Una vez que la persona haya ganado el concurso, luego se capacite.

César Gracia, insiste en que debe ser un valor agregado del profesional que desea postular a un cargo dentro de la Función Judicial.

Rosa Elena de la Torre, no hay que confundir las cosas, por un lado está el proceso de selección para funcionarios judiciales, y otra cosa es el proceso de capacitación con el personal que ya tiene la Función Judicial. Debe ser un sistema permanente para los que están en la Función Judicial, no se trata de tener un sólo local, un sólo lugar o crear una nueva infraestructura.

Se suspende el debate de este artículo. Mientras se incorporan las sugerencias realizadas.

Se da lectura al artículo 11 sobre Carrera Judicial, por solicitud de Presidencia.

Artículo 11 [Carrera judicial]:

Se reconoce y garantiza la carrera judicial, cuyas regulaciones se determinarán en la ley.

La evaluación individual y periódica es condición indispensable para la promoción y permanencia en la carrera judicial.

La edad máxima para el ejercicio de un cargo en la Función Judicial será de sesenta y cinco años.

Presidencia abre el debate de este artículo.

Gabriel Rivera considera que existe una discriminación con el límite de edad, con el que no está de acuerdo.

Se da lectura a las argumentaciones de este artículo.

Fernando Vega. La Constitución es al mismo tiempo Jurídica y Política, se está estableciendo detalles que pueden ser recogidos como principios, respecto del debate sobre el establecimiento de la edad, se debe ver como un servicio, no puede ser la aspiración de todo funcionario judicial llegar a la Corte Suprema. Se debería considerar una mayor edad.

Rafael Esteves considera que este artículo debe estar en la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Gabriel Rivera, apoya lo que manifiesta el asambleísta Esteves, Vega y Godoy. Considera que existe un consenso sobre el límite de edad.

Mae Montano, debe ser 75 años y con un proceso permanente de capacitación y de evaluación. Es un derecho disfrutar de la jubilación.

Gina Godoy solicita ir a los grupos de mayoría y minoría, y consensuemos para volver al debate de este artículo. Solicita dar lectura al artículo 12.

Artículo 12 [Dedicación exclusiva]:

Los jueces y magistrados, mientras se hallen en el ejercicio de sus funciones, no desempeñarán otro cargo público o privado, a excepción de la docencia e investigación universitaria. Tampoco podrán pertenecer a partidos políticos o participar en actividades proselitistas.

Fernando Vega, hay que restringir su participación, en la docencia y la cátedra universitaria, eso genera poder y no se sirve ni a uno y a otro. Un profesor de Universidad no puede ser profesor de planta y tener un cargo público también a tiempo completo.

Rosa Elena de la Torre, buscar la manera que no afecten con el ejercicio de su función.

Mae Montano está de acuerdo que no pueden tener dos o tres cargos a tiempo completo.

Rafael Esteves, cuando se administra justicia, debe ser exclusivamente para ejercer esta función.

Gabriel Rivera sería peligroso que se prive a las Universidades de las personas mayores y que han sido magistrados. Se debe poner tiempo parcial.

Mauro Andino, desea señalar que no hay que desaprovechar la capacidad y la experiencia de los operadores de justicia. Se debe poner a tiempo parcial y siempre que no afecte el ejercicio de sus funciones. Solicita tomar una resolución sobre este tema.

César Gracia, no se puede privar a las Universidades de la capacidad de los funcionarios judiciales, pero es bien cierto que no se dedican ni a lo uno y a lo otro, la docencia la puede ejercer fuera del tiempo de trabajo.

Rafael Esteves, la segunda parte del artículo debe ser parte de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Siendo las 11h05 la señora Presidenta hace un receso.

Presidencia reinstala la sesión, siendo las 11h40.

2. Conversatorio sobre los criterios de elección de jueces y magistrados de la Función Judicial, a las 11h45 se da inicio a este punto:

Mauro Andino, sobre este tema hay que despartidizar los mecanismos que se han llevado a cabo, un consenso es el concurso de merecimientos y oposición, además de la transparencia con la que debe llevarse adelante. Llevarse a través de audiencias públicas, con veedurías ciudadanas y un respaldo de un sistema de cómputo por internet para evitar el manipuleo.

Se da lectura al Art. 129 de la propuesta del CONESUP.

Rafael Esteves, hay que establecer algunos puntos, cuál es el número de magistrados que van a conformar la Corte Suprema, va a ser una Corte de Casación, el número de Salas, qué Salas.

Fernando Vega, debe haber un debate y un consenso, si estaríamos por una Corte Constitucional a parte, como un paraguas, o si queremos que sea parte de la Función Judicial.

Rosa Elena de la Torre, propone que debemos tener una idea de lo que nos han presentado la Mesa 3, y que en este momento se den unos minutos para leer el documento.

Gabriel Rivera. Debe haber una Corte Constitucional que controle todo.

Mauro Andino respalda la propuesta de Rosa Elena de la Torre.

Mae Montano mantiene que se debería seguir con el conversatorio que estaba haciendo. Y mociona se difiera la reunión de hoy en la tarde.

Se da lectura colectivamente de este documento, enviado por la Mesa 3.

Rosa Elena de la Torre, hay cosas interesantes que rescatar y otras que hay que reformar. Hay que definir cual va a ser el rol de la Mesa 8 en esta reunión de intermesas, saber cuál es la metodología.

Rafael Esteves, concuerda con Mae Montano que nos da pocos elementos para debatir, sería mejor diferir la reunión de hoy tarde, para que primero nos envíe los textos constitucionales, lo que se hace es una copia de la Constitución actual y con términos esotéricos.

Rosa Elena de la Torre, hay cosas que nos están proponiendo que son viables, otras como la Justicia de Paz y Comunitaria, se confunden entre las dos. Las intermesas pueden establecer los temas que ellos redactan.

Fernando Vega, aclara los objetivos de la reunión con la Mesa 3, es un insumo más que llega a nuestra Mesa desde una Mesa que se cruzan algunos temas y

problemas, hay que dejar claro, quien asume el tema de la Corte Constitucional.

Marcos Martínez. Se debe tratar la agenda de trabajo y la metodología para el trabajo de hoy en la tarde.

Mae Montano parece que hay una falta de comunicación, la Mesa 3 lo que puede hacer llegar sus propuestas y ser respetuosos con las otras Mesas. Se mantiene en su moción de que se recepte todos las propuestas que deseen hacer llegar.

Gabriel Rivera considera que se mantenga la reunión con la Mesa 3.

Rafael Esteves, apoya la moción de Mae Montañó.

Mae Montano, retira su moción, pero solicita a la Presidencia se le exima de asistir.

Rafael Esteves también retira su apoyo, una vez que ha retirado la moción Mae Montano.

Gina Godoy cree que es necesario sentarse y conversar y alimentar el debate de ambas Mesas.

Santiago Correa. Para ir estableciendo las competencias de las Mesas, es necesario mantener esta reunión. Cree necesario la realización de las Intermesas

Vicente Taiano cree que si no tenemos una propuesta, no tenemos para que ir a la reunión. Aprovechemos esta reunión para escuchar a la constitucionalista. Considera que la Mesa 8 tiene el derecho a proponer lo referente a la Corte Constitucional.

Fernando Vega. El orden para la reunión con la Mesa 3 sería: Recibir el documento, si tienen un articulado adicional, lo recibimos, hacer énfasis en los acuerdos y desacuerdos. Y defendemos y argumentamos el tema de la Corte Constitucional y luego escuchar a la experta constitucionalista.

Rosa Elena de la Torre, se suma a la propuesta de Gina Godoy de escuchar a Catalina Botero.

Punto de Orden solicitado por Rafael Esteves, recuerda el tema que se estaba tratando. No se ha concretado lo relacionado con los procesos de selección de jueces y magistrados. Se ha pasado de tema.

Punto de Orden solicitado por Rosa Elena de la Torre, solicita que alguien de la Mesa comunique a la Mesa 3 la participación de Catalina Botero.

Presidencia declara clausurada la sesión de hoy, siendo las 13h30. A partir de las 15h15 se realiza la reunión conjunta con la Mesa No. 3. Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLA CONSTITUYENTE